

DERECHO PENAL
PARTE DEFENSA GENERAL

1.- ¿Qué afirmación es correcta en relación a la posible punición de los actos preparatorios en nuestro sistema penal? :

- I. En relación a los crímenes, como regla general se encuentran sancionados penalmente, salvo expresa excepción legal.
- II. Es posible perseguir penalmente la tentativa o frustración de los actos preparatorios.
- III. La proposición para los crímenes, simples delitos y faltas es sólo excepcionalmente sancionada.
- IV. Los actos preparatorios en nuestro ordenamiento son la proposición y la tentativa.
- V. Está contemplado en nuestro ordenamiento la punibilidad de la proposición para cometer cualquiera de los delitos previstos en la ley 12.927, sobre seguridad del Estado.

- a) Solo III
- b) Solo V
- c) Sólo II y IV
- d) Solo I, IV y V
- e) Ninguna

2.- En relación a las causales de justificación establecidas en nuestro código penal, es correcto afirmar que:

- I. El error de prohibición si es insuperable constituye una hipótesis consagrada en nuestro país, al menos tácitamente o de forma suprallegal, como causal de justificación.
- II. La falta de conciencia sobre la antijuridicidad de la conducta por parte del agente normalmente lleva a éste a actuar bajo estado de necesidad exculpante.
- III. Su presencia hace imposible el nacimiento de responsabilidad tanto civil como penal por parte del agente.
- IV. El estado de necesidad no tiene consagración en nuestro sistema penal como causal de justificación.

- a) Sólo II
- b) Sólo III
- c) Sólo I y II
- d) Sólo III y IV
- e) Ninguna

3.- Respecto a los delitos por omisión, es falso afirmar que:

- I. Todos los delitos de mera actividad permiten su comisión por omisión.
 - II. En los delitos de comisión por omisión, la posición de garante como fundamento de la responsabilidad no ha tenido mayor respaldo jurisprudencial en nuestro país.
 - III. Su general procedencia y aplicación se encuentra de modo expreso establecido en nuestro Código Penal.
 - IV. En los delitos de omisión propia, es imprescindible se verifique la existencia de una relación causal entre la omisión en que se incurre y un resultado externo previsto en el respectivo tipo penal.
- a) Sólo I y III
 - b) Sólo I y IV
 - c) Sólo II, III y IV
 - d) Sólo I, III, y IV
 - e) Todas las anteriores

4.- En relación a la prescripción de la acción penal, en nuestro ordenamiento jurídico es correcto afirmar:

- I. La comisión de una falta penal no interrumpe el plazo de prescripción de la acción penal.
 - II. La prescripción de la pena se computa de idéntica forma, haya estado el condenado fuera o dentro del territorio nacional mientras transcurría dicho plazo.
 - III. En relación al encubrimiento, el transcurso del plazo de prescripción de ésta se encuentra determinado por la fecha de ejecución del delito encubierto.
 - IV. La prescripción de la acción penal se comienza a computar desde el agotamiento del delito.
- a) Sólo I
 - b) Sólo II
 - c) Solo III
 - d) Sólo I y III
 - e) Sólo III y IV

5.- En relación a la participación criminal, es correcto afirmar que:

- I. Sólo se puede afirmar la existencia de una convergencia de voluntades de los copartícipes si éstos han actuado con dolo directo en el hecho ejecutado.
- II. En materia de encubridores rige el principio de la accesoriedad máxima.
- III. En nuestro Código Penal el concepto de cómplice tiene una amplia extensión en desmedro de los conceptos de autor y encubridor.
- IV. En todas las hipótesis posibles, quien encubre penalmente a su hijo, está exento de responsabilidad criminal.

- a) Sólo I
- b) Sólo II
- c) Sólo III
- d) Sólo IV
- e) Ninguna

6.- Respecto de la aplicación temporal de la ley penal, es correcto afirmar lo siguiente:

- I. La retroactividad de la ley penal más favorable tiene consagración constitucional.
- II. La aplicación de las denominadas “leyes temporales propiamente tales” constituye una excepción a la regla de retroactividad de la ley penal más favorable.
- III. La aplicación retroactiva de la ley más favorable es facultativa, y no obligatoria, para el tribunal que ha de sentenciar una causa penal.

- a. Sólo I
- b. Sólo II
- c. Sólo I y II
- d. Sólo II y III
- e. Todas las anteriores.

7.- Respecto al dolo eventual, es correcto afirmar lo siguiente:

- I. No tiene expresa consagración en nuestro código penal que defina con precisión su sentido y alcance.
- II. En los delitos contra las personas no tiene cabida, siendo sólo posible incurrir en responsabilidad como autor doloso por este grupo de delitos, si se ha actuado con dolo directo.
- III. El contenido del elemento volitivo en quien actúa con dolo eventual es idéntico a quien lo hace con el dolo denominado “de las consecuencias necesarias o seguras”.

- a. Sólo I
- b. Sólo II
- c. Sólo III
- d. Sólo II y III
- e. Ninguna de las anteriores

8. En relación al “error en el golpe” o “aberratio ictus” señale cuál o cuáles de los siguientes enunciados es o son correctos:

- I. Sólo si el error es esencial puede presentar relevancia su determinación para efectos del reproche penal al autor de la correspondiente acción.
- II. Cuando el error es no esencial se afecta, al menos parcialmente, la conciencia de la antijuridicidad por parte del agente, respecto de la acción realizada.
- III. Un ejemplo de su aplicación se da cuando un adulto mantiene relaciones sexuales con una menor de 13 años, “voluntariamente”, creyendo realmente que ésta tiene 18 años.
- IV. Su presencia se resuelve jurídicamente en conformidad a los criterios o principios establecidos para resolver los errores de prohibición

- a) Sólo I
- b) Sólo I y III
- c) Sólo II y IV
- d) Sólo III y IV
- e) Sólo II, III y IV

9.- Respecto a la legítima defensa, es incorrecto afirmar que:

- I. Se trata de una justificante aplicable de manera principal, a diferencia del estado de necesidad que tiene una naturaleza subsidiaria.
- II. Si no ha existido realmente agresión, pero sí la creyó concurrente quien pensó actuar en legítima defensa, se ha de reconocer en favor de éste una eximente incompleta, conforme lo dispone el artículo 73 del Código Penal.
- III. La concurrencia de la totalidad de los requisitos legales para que opere impide una sanción penal hacia el autor por constituirse en favor de dicho agente un caso de inexigibilidad de otra conducta.
- IV. Quien ayuda a un familiar, facilitándole los medios con que éste se defiende bajo efectiva hipótesis de legítima defensa, no realiza una acción antijurídica, aunque pueda ser considerada como típica la acción defensiva desplegada.

- a) Sólo I y II
- b) Sólo I, II y IV
- c) Sólo I, II y III
- d) Sólo II y III
- e) Sólo II, III y IV

10.- Conforme a la teoría de los elementos negativos del tipo, cuál o cuáles de las siguientes acciones resultaría atípica:

- I. Matar a una persona, por parte del fusilero, en cumplimiento de una sentencia firme que impone pena de muerte.
- II. Matar a una persona en la mitad del bosque, disparando por error a ésta, en la oscuridad de la noche, pensando el agente que se trata de una fiera feroz.
- III. Matar a una persona por piedad para evitarle los sufrimientos propios de una prolongada y lenta agonía (eutanasia).
- IV. Matar a una persona en razón de una privación absoluta de razón por parte del agente luego de gatillarse en éste un cuadro siquiátrico de profunda esquizofrenia.

- a) Sólo I.
- b) Sólo II
- c) Sólo II y IV
- d) Sólo I, II y III
- e) Ninguna.

VERDADERO Y FALSO

11.- El plazo de prescripción de la pena es aplicable, por expreso mandato de la ley, a la eventual concesión de la atenuante de irreprochable conducta anterior.

V F

12.- El delito de exhibición de material pornográfico a personas menores de edad es un delito de tendencia interna trascendente

V F

13. La tentativa de una falta penal no es punible.

V F

14. La coautoría es concebible, tanto en los delitos dolosos como culposos.

V F

15. La norma del código penal que resuelve en términos punitivos un concurso medial viene a resolver una hipótesis, en los hechos, de concurso real.

V F

16. En el delito frustrado es indiferente, para su tratamiento punitivo, si el resultado no se produjo por una causa ajena o dependiente de la voluntad del agente.

V F

17.- Para el reconocimiento de la figura de delito continuado uno de los requisitos que se exige por nuestra jurisprudencia y doctrina es la unidad de propósito en los diversos hechos realizados por parte del agente.

V F

18.- La pena de multa se puede sustituir por prestación de servicios en beneficio de la comunidad sólo en la medida que exista acuerdo al respecto por parte de la víctima del delito.

V F

19.- En el delito preterintencional concurre en el agente, como elemento subjetivo, tanto el dolo como la culpa.

V F

20.- En el derecho penal la analogía está absolutamente, y para todo evento, proscrita.

V F

21.- Al encubridor de una falta penal se le sanciona con, máximo, la mitad de la pena pecuniaria o de prisión contemplada por la ley para el autor de aquella.

V F

<p style="text-align: center;">DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL Y LEYES ESPECIALES</p>

22.- Respecto al delito de hurto, es correcto afirmar lo siguiente:

- I. El hurto de uso se encuentra expresamente previsto y sancionado en el Código Penal.
- II. Es concebible la punición penal ante su comisión mediante dolo directo, dolo eventual o culpa.
- III. El hurto falta sólo se sanciona si se encuentra perpetrado en grado de consumado.
- IV. Uno de los bienes jurídicos que se protege, no sólo es la propiedad, sino que lo es también la legítima posesión de la respectiva especie.

- a) Solo III
- b) Solo IV
- c) Solo I y III
- d) Sólo II, III y IV.
- e) Ninguna de las anteriores.

23.-Respecto del delito de homicidio, es incorrecto afirmar que:

- I. En cuanto al elemento subjetivo y en relación al homicidio simple su autor puede actuar con dolo eventual.
- II. En cuanto al elemento subjetivo y en relación al homicidio calificado su autor puede actuar con dolo eventual.
- III. Conforme a las reglas generales, el cómplice en un delito de homicidio calificado perpetrado en grado de frustrado arriesga una pena que comienza en 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo.
- IV. La figura del homicidio preterintencional no se encuentra expresa y explícitamente resuelto en nuestro Código Penal.

- a) Solo I
- b) Solo II
- c) Solo IV
- d) Solo III y IV
- e) Ninguna.

24.- Resulta correcto afirmar, en relación al delito de infanticidio:

- I. Atendida la pena que la ley le asigna se puede sostener que se trata de un parricidio privilegiado.
- II. En principio no debiera resultar factible sancionar un infanticidio cometido mediante comisión por omisión.
- III. No es posible que a quien se le condena como autor de este delito se le sancione, eventualmente, con alguna de las penas sustitutivas previstas en la ley 18.216.
- IV. Se trata de un delito especial propio.

- a) Solo I y II
- b) Solo I, II y IV
- c) Solo II y III
- d) Solo II, III y IV
- e) Todas las anteriores

25-En relación a la figura delictual de maltrato habitual en contexto de violencia intrafamiliar, es correcto señalar:

- I. Según la entidad o gravedad de los hechos que constituyen el delito de maltrato habitual el tribunal competente para conocer del mismo es el respectivo tribunal de familia o de garantía.

- II. El ofendido, atendida una interpretación sistemática de la ley que la consagra, sólo puede ser una mujer.
- III. Puede constituirse mediante aquellas acciones que únicamente consistan en un habitual maltrato psicológico.
- IV. Se encuentra consagrada como una figura delictiva autónoma, en el sentido de que se configura y se sanciona aun cuando el hecho sea constitutivo de un delito de mayor gravedad.

- a) Solo I
- b) Solo II
- c) Solo III
- d) Solo IV
- e) Ninguna.

VERDADERO Y FALSO

26. El delito de celebración de contrato simulado es de aquellos que la ley clasifica como delito de participación necesaria.

V F

27. En relación a los crímenes y simples delitos previstos en la ley 20.000 la tentativa y la frustración reciben la misma pena.

V F

28.- El delito de lesiones menos graves no admite su realización mediante una omisión.

V F

29.- Únicamente de sexo femenino puede ser la víctima del delito de estupro.

V F

30.- Se requiere autorización judicial previa en aquellos casos en que el fiscal, investigando un posible delito de trata de personas, determine recurrir a la técnica investigativa del agente encubierto.

V F

31. De ser condenado un menor de 18 años como autor de una acción calificada como conducta terrorista, las penas posibles de imponer a su respecto sólo son la de internación en régimen cerrado o en régimen semicerrado, en ambos casos con programa de reinserción social.

V F

32. El delito de abuso de firma en blanco es un delito de peligro y no de resultado.

V F

<p style="text-align: center;">GARANTÍAS CONSTITUCIONALES</p>
--

33.- Respecto de la presunción de inocencia es correcto afirmar que:

- I. Tiene expresa consagración en nuestro Código Procesal Penal.
- II. Se puede invocar los tratados internacionales suscritos por Chile y que se encuentren vigentes.
- III. Una de sus principales manifestaciones se verifica en el campo relativo a la carga de la prueba.
- IV. Una consecuencia directa de ésta es que ante cualquier duda que tengan los miembros del tribunal juzgador, que les impida la más absoluta y completa certeza sobre la culpabilidad del acusado debe llevar a la absolución de éste.

- a) Sólo I y II
- b) Sólo II y IV
- c) Sólo I, II y III
- d) Sólo II y III
- e) Sólo I, II y IV

34. En relación a la acción constitucional de amparo o habeas corpus es incorrecto sostener que:

- I. Su plazo de posible interposición expira luego de transcurridos 30 días de ocurrido la acción u omisión que motiva la necesidad de tutela jurisdiccional.
- II. El derecho y acción de habeas corpus puede ser renunciado por su titular de manera anticipada.
- III. Nuestra Carta Fundamental hace procedente el amparo constitucional frente a la afectación de la libertad personal y de la seguridad individual.
- IV. Es posible por dicha vía impugnar una resolución judicial que dispone mantener, en perjuicio de un imputado, una medida cautelar de prisión preventiva

- a) Sólo III
- b) Sólo I y II
- c) Sólo I y III
- d) Sólo II y IV
- e) Sólo III y IV

DERECHO PROCESAL PENAL

35.- En relación al ejercicio de la acción penal, es correcto afirmar que:

- I. Si la acción penal es privada la interposición de una querrela criminal es la única forma de que se de inicio y curso a la respectiva causa penal.
- II. La decisión del Ministerio Público de archivar provisionalmente una causa no extingue la respectiva acción penal.
- III. La decisión del Ministerio Público de aplicar principio de oportunidad, de no ser reclamada oportunamente por el interesado, extingue la respectiva acción penal.
- IV. La acción penal pública no se extingue por la renuncia de la víctima.

- a) Sólo I y III
- b) Sólo I y IV
- c) Sólo I, II y III
- d) Sólo III y IV
- e) Todas las anteriores

36- Señale cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones es o son correctas respecto de la nulidad procesal:

- I. No impetrar oportunamente un vicio de nulidad puede implicar el saneamiento de éste.
- II. Podrán anularse aquellas actuaciones defectuosas del procedimiento que ocasionaren a los intervinientes un perjuicio reparable sólo con la declaración de nulidad.
- III. En ningún caso podrá presumirse de derecho la existencia del perjuicio.
- IV. La declaración de nulidad procesal conlleva la nulidad del acto afectado y de los consecutivos que emanen o dependan de él.

- a) Sólo II
- b) Sólo I y II
- c) Sólo I y IV
- d) Sólo I, II y IV
- e) Sólo III

37- Señale cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones es o son correctas respecto de una causa penal por daños simples seguida contra un hombre de 22 años, quien registra condena anterior por igual ilícito, impuesta seis meses antes de la actual formalización y en que la víctima del delito, nuevamente, resulta ser su madre de 42 años, misma víctima de la causa anterior:

- I. Se trata de un delito de acción penal privada.
- II. Se trata de un delito de acción penal pública previa instancia particular.
- III. El fiscal debiera comunicar el archivo provisional de la causa atendido lo dispuesto en el artículo 489 del C.P.P.
- IV. Por estar vinculados como denunciante – denunciado una madre y su hijo, no resulta posible solicitar al juez, por parte del imputado y antes de la audiencia de formalización el correspondiente control judicial de la investigación.

- a) Solo I
- b) Solo II
- c) Solo III
- d) Solo IV
- e) Ninguna.

38- Señale cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones es o son falsas respecto de la preparación del juicio oral:

- I. La acusación del Ministerio Público no podrá referirse a hechos y personas no incluidos en la formalización.
- II. Durante esta audiencia podrá solicitarse la corrección de vicios formales de la acusación y/o de la demanda civil.
- III. Durante su realización se puede finalizar una causa mediante acuerdo reparatorio.
- IV. La ausencia del fiscal y/o del defensor es un vicio de nulidad de la audiencia.

- a. Sólo III
- b. Sólo I, II y III
- c. Sólo II y IV
- d. Sólo II, III y IV
- e. Ninguna de la anteriores

39. El tribunal podrá autorizar la recepción de prueba no contenida en el auto de apertura de juicio oral:

- I. Cuando se trate de prueba que el interviniente no hubiese ofrecido por ignorar justificadamente su existencia.
- II. Para refrescar memoria o superar una contradicción.
- III. Cuando exista acuerdo en tal sentido entre todos los intervinientes.
- IV. El juez nunca podrá autorizar la recepción de prueba no contenida en el auto de apertura.
- V. Cuando en el juicio oral surgiera controversia sobre la veracidad, autenticidad o integridad de un medio de prueba.

- a) Sólo I
- b) Sólo I y II
- c) Sólo III
- d) Sólo IV
- e) Solo I y V

40.Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto del recurso de nulidad:

- a) Contra la sentencia dictada en el juicio oral, ordinario o simplificado, sólo se puede interponer recurso de nulidad pidiendo la nulidad del juicio y la sentencia.
- b) El plazo de interposición es de 15 días corridos.

- c) El recurso de nulidad por infracción sustancial de garantías constitucionales requiere preparación oportuna.
- d) Contra la sentencia condenatoria dictada en un segundo juicio procede recurso de nulidad sólo por infracción de garantías
- e) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta

41.Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa respecto de la medida cautelar de prisión preventiva:

- I. Se puede decretar a petición del fiscal, del querellante o de la víctima del delito.
- II. Jamás se puede imponer si la imputación versa sobre delito castigado únicamente con pena de presidio menor en su grado mínimo.
- III. Se debe revisar de oficio la prisión preventiva transcurridos seis meses desde que se hubiese decretado o desde el último debate sobre ella.
- IV. Cuando se decrete para garantizar la comparecencia del imputado el juez debe reemplazarla por una caución económica suficiente.
- V. Siempre es apelable la resolución que la decreta.

- a) Sólo II, y V
- b) Sólo III y V
- c) Sólo I, II y IV
- d) Sólo I, II y V
- e) Sólo I, II y III

42.Cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones es correcta respecto del control de identidad:

- I. Se trata de una facultad autónoma de la policía.
- II. Siendo su ejercicio propio de labores preventivas, únicamente lo puede llevar a cabo funcionarios de Carabineros Chile y no por parte de funcionarios de la Policía de Investigaciones (PDI).
- III. Sólo mediante la correspondiente orden judicial de detención un procedimiento de control de identidad puede mutar a un proceso de detención del afectado.
- IV. No puede extenderse por más de 8 horas.

- a) Sólo II
- b) Sólo II
- c) Sólo II
- d) II, III y IV
- e) Solo I y IV

43. Cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones son correctas respecto de la entrada y registro en lugar cerrado:

- I. Requiere orden judicial, la que puede ser otorgada solamente por escrito.
- II. Se puede efectuar en cualquier hora del día si el juez así lo decreta en casos urgentes.
- III. La policía puede ingresar a un lugar cerrado sin orden judicial cuando existan signos evidentes que se está cometiendo un delito.
- IV. Si la policía ingresa a un lugar cerrado y encuentra objetos o documentos no relacionados con el hecho punible que motivó la autorización judicial, puede incautarlos dando solamente aviso al juez.

- a) Sólo II
- b) Sólo III
- c) Sólo II y III
- d) Sólo I y II
- e) Ninguna de las anteriores.

44. Respecto a la audiencia de determinación de pena contemplada en el artículo 343 del CPP, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?

- I. Solo se puede discutir sobre la aplicación de penas sustitutivas al imputado.
- II. La regla general es que los intervinientes deben aportar antecedentes tendientes a la imposición de penas sustitutivas.
- III. Los intervinientes pueden referirse no sólo a los antecedentes del fiscal, sino que además pueden incorporar al debate antecedentes nuevos.
- IV. Participan la defensa y la fiscalía, y no así los querellantes.

- a) Sólo I y IV
- b) Sólo I y, III y IV
- c) Sólo I y IV
- d) Sólo III y IV
- e) Todas las alternativas son verdaderas

45.- En relación al procedimiento abreviado, es correcto afirmar:

- I. Contra la sentencia definitiva dictada en este procedimiento es procedente el recurso de apelación.
- II. El juez debe velar solamente porque el imputado renuncie libremente al juicio oral.
- III. El juez puede imponer una pena más gravosa que la solicitada por el fiscal, si lo justifica adecuadamente.
- IV. Se requiere que la pena privativa de libertad solicitada por el fiscal no sea superior a cinco años de presidio o reclusión menores en su grado máximo.

- a) Sólo III
- b) Sólo III y IV
- c) Sólo I
- d) Sólo I y II
- e) Sólo I y IV

46.- En relación a la audiencia de control de detención es correcto aseverar que:

- I. La resolución que declara la ilegalidad de la detención es sólo apelable respecto de algunos delitos expresamente señalados por el CPP.
- II. Es el artículo 95 del CPP el que permite sostener la existencia de una audiencia de control de detención.
- III. La declaración de ilegalidad de la detención no obstará al Fiscal para, si lo estima procedente, proceder a formalizar la investigación respecto del imputado, pero no puede pedir medidas cautelares.
- IV. La resolución que declara la ilegalidad no produce cosa juzgada en relación con la exclusión de prueba.

- a) Sólo II
- b) Sólo III
- c) Sólo I, II y III
- d) Sólo I y II
- e) Sólo I, II y IV

47.- Es correcto afirmar en relación a la formalización de la investigación:

- I. Por regla general, sólo luego de ella es posible impetrar medidas cautelares personales contra el imputado
- II. No se puede llevar a cabo sin la efectiva presencia del abogado defensor.
- III. El tribunal puede, excepcionalmente, fijarle un plazo al fiscal para formalizar.
- IV. El fiscal está obligado a formalizar cuando quiere efectuar diligencias de investigación que requieren autorización judicial.

- a) Sólo I y II
- b) Sólo II y IV
- c) Sólo III
- d) Sólo III y IV
- e) Todas las anteriores.

VERDADERO Y FALSO

48.- La cónyuge de un acusado esta liberada de la obligación de comparecer ante el tribunal respectivo si es citada a declarar en el mismo como testigo.

V F

49.- Las resoluciones judiciales que se dictan en audiencia judicial no pueden, en caso alguno, ser susceptibles de impugnación, mediante recurso de reposición..

V F

50.- Todas las resoluciones que dictan los tribunales, sin excepción, deben encontrarse debidamente fundamentadas.

V F

51.- El conjunto de procedimientos llevados a cabo por la policía para acreditar la identidad de una persona, no deberá extenderse más allá de seis horas.

V F

52.- La incompetencia territorial del tribunal de juicio oral en lo penal sólo podrá alegarse, hasta 3 días antes del inicio del respectivo juicio oral.

V F

53.- La declaración de ilegalidad de la detención no impide que el fiscal o el abogado asistente del fiscal pueda solicitar la ampliación de la detención.

V F

54.-. La inmediatez es un requisito de la detención en flagrancia que siempre se da por cumplido satisfactoriamente si la detención se verifica dentro de las 12 horas siguientes a la formulación de la denuncia respectiva.

V F

55.-. Son apelables las resoluciones dictadas por el juez de garantía cuando pusieren término al procedimiento, hicieren imposible su prosecución o cuando lo suspendieren por más de treinta días.

V F

56.-. El defensor debe concurrir a todas las audiencias judiciales a que se cita a un condenado en el seguimiento de una pena sustitutiva, en contexto de lo dispuesto en la ley 18.216.

V F

57.-. En el contexto de la investigación penal por un delito de tráfico ilícito de drogas el Fiscal puede, sin autorización judicial previa, disponer se utilice la técnica investigativa de la entrega vigilada.

V F

58.- Quien ha sido condenado, por sentencia firme, dentro de los últimos 5 años por el delito de falso testimonio es inhábil para declarar en juicio criminal:

V F

59.- Para impugnar la sentencia dictada en procedimiento abreviado los intervinientes pueden presentar recurso de apelación dentro de quinto día, luego de notificado el fallo.

V F

60.- El recurso de nulidad impugnando una sentencia dictada en juicio simplificado en que el requerido haya admitido responsabilidad penal, procede que sea concedido en sus dos efectos, esto es, tanto devolutivo como suspensivo

V F